



0700.23.01.17.2376
Santiago de Cali, diciembre 05 de 2017

Señor
ANONIMO

Asunto: Requerimiento No. 926-17 V.U. 20316 noviembre 09 de 2017
Derecho de Petición.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió su Derecho de Petición donde manifiesta que *"Es urgente manifestarles a ustedes los preocupantes e ilegales hechos que se están presentando en la subdirección de Tesorería de rentas del municipio, entre otros gravísimos hechos, se cuenta el ejecutar contratos sin que los mismos se encuentren suscritos, y se solicite al departamento de administrativo de hacienda que se realicen pagos a contratistas fantasmas.*

El caso de la denuncia es de la compañía exceltia, que es la dueña del programa de computación llamado suift, quienes tienen un contrato cumplido a satisfacción con la alcaldía en el año 2016, pero los caprichos de la tesorera los ha hecho trabajar sin contrato, sin certificado de presupuesto, y sin compromiso presupuestal, durante el 2017" (Sic).

Para efectos de determinar elementos de nuestra competencia, se le ha solicitado a la Subdirectora Administrativa- Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda, se sirva informar a este órgano de control fiscal, si en esta anualidad se ha llevado a cabo contratación alguna con la firma EXCELTIA, de igual manera informar cual es el programa o la plataforma informática utilizada por ellos y si la misma tiene que ver con la firma anteriormente mencionada, de ser así, allegar copia del contrato respectivo con todos sus anexos, desde estudios previos hasta acta de liquidación si la hubiere.

Mediante radicado No 201741310300105701 la Subdirección de Tesorería Municipal allega la información solicitada con respecto a su petición, de cuya lectura se desprende que no hay ninguna irregularidad con lo manifestado por usted en su denuncia

De esta forma se le ha dado respuesta a su petición, procediendo al archivo de la misma

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

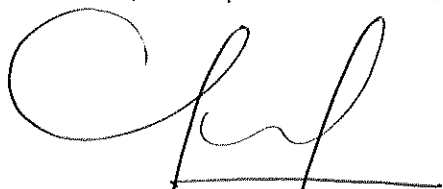


En cumplimiento del procedimiento vigente, se publica por 5 días esta respuesta, tanto en este portal web, como en cartelera interna de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Fijación: Diciembre 05 de 2017

Desfijación : Diciembre 12

Se adjunta copia respuesta de la Subdirección de Tesorería Municipal en 3 folios



YURY PAOLA MOLINA CORDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

Copia: Doctor RICARDO RIVERA ARDILA, Contralor General de Santiago de Cali.
Carpeta requerimiento No. 926-2017

Proyectó y elaboró: Javier Valencia Lozano– Auditor Fiscal I.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SUBDIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201741310300105701
Fecha: 28-11-2017
TRD: 4131.030.13.1.953.010570
Rad. Padre: 201741730101455332



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *100212652017*

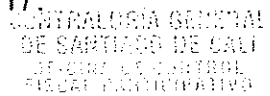
YURI PAOLA MOLINA CORDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo
Contraloría General de Santiago de Cali
La Ciudad.

Fecha: 2017/11/28 Hora: 16:32:26
Remitente: LETTY MARGARETH ESCOBAR
Destinatario: YURI PAOLA MOLINA CORDOBA
Empresa: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Folios: 0

Referencia: Requerimiento No. 926-17 V.U. 20316 de noviembre 9 de 2017.
Radicado Orfeo: 201741730101455332 de fecha 21 de noviembre de 2017.

Cordial Saludo:



En respuesta al requerimiento de la referencia, y con el propósito de dar respuesta a lo requerido por su entidad, me permito, en primer lugar, manifestarle que, con la finalidad de dar contestación a la primera inquietud de ustedes, mediante comunicación radicada con el No. 201741310300045554 de fecha 24 de noviembre de 2017, se solicitó a la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se sirviera certificar si en la presente anualidad se ha llevado a cabo contratación alguna con la firma Exceltia; a lo cual, dicha dependencia, dio respuesta mediante el oficio No. 201741310100047004 fechado 27 de noviembre de 2017, el cual se anexa a este escrito y dentro del mismo, se puede extraer el siguiente aparte: *"Una vez revisados los contratos suscritos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en la presente vigencia, se puede observar que no existe vínculo contractual alguno con la Sociedad GRUPO EXCELTIA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA para el período 2017."*

2017 NOV. 28
Rad 2271
J.V.

Como segundo interrogante, ustedes plantean: *"...de igual manera informar cual es el programa o la plataforma informática utilizada por ustedes y si la misma tiene que ver con la firma antecedentemente mencionada, de ser así, allegar copia del contrato respectivo con todos sus anexos, desde estudios previos hasta acta de liquidación si la hubiere."*

Olivero
pup

Nov 29/17
Cali 09:00 ar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SUBDIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741310300105701

Fecha: 28-11-2017

TRD: 4131.030.13.1.953.010570

Rad. Padre: **201741730101455332**

De lo anterior, podemos afirmar, que, actualmente dichos procesos son realizados de forma manual, en el caso del proceso de pagos, la información es recibida a través del sistema SGAFT – SAP, con la información registrada por Contabilidad, en el caso de los pagos que realiza el consorcio, la información es enviada de forma física, donde debe ser capturada nuevamente por la parte operativa de dicha entidad. Por otro lado, respecto a los pagos que se realizan por cuentas propias del Municipio, tanto el montaje como la liberación de los pagos, se debe realizar en la plataforma virtual bancaria de cada una de las entidades financieras que tienen convenio con la Administración Municipal y dicha comunicación se lleva a cabo mediante canales dedicados. Así mismo, los procesos de Cartera y Financiero continúan siendo administrados manualmente con la ayuda de herramientas básicas como Excel y los procesos de Recaudos y Conciliaciones Bancarias, son administrados en la ERP del Municipio Sistema SGAFT – SAP.

Ahora bien, y con el propósito de suministrarle información adicional respecto al contexto contractual de la adquisición de una plataforma al proveedor Exceltia, la cual fue llevada a cabo en la anterior anualidad bajo el número de contrato 4131.0.26.1.1344, fechado 3 de noviembre de 2016, nos permitimos manifestarle que la misma tenía las siguientes características:

Objeto contractual: Adquisición bajo modalidad de arrendamiento de una solución tecnológica administrativa y financiera para el manejo de los gastos y los ingresos del municipio, control de caja de cada una de las cuentas bancarias, para garantizar una mayor control y seguridad al momento de realizar las operaciones electrónicas en todas las entidades financieras al servicio del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Subdirección de Tesorería de Rentas, por medio de un proveedor de servicios especializados, certificado por SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications) como SWIFT Service Bureau Premier.

Alcance del contrato: la implementación, integración, parametrización, mantenimiento, puesta en marcha y soporte local en español de la solución adquirida, la centralización de la Tesorería al automatizar e integrar sus subprocesos internos con las entidades bancarias autorizadas para el recaudo de

Página 2 de 3

Centro Administrativo Municipal, CAM - Plataforma 1, Piso 1
Subdirección de Tesorería Municipal, Telefax 6617039
www.cali.gov.co

*Alonso
RUCP*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SUBDIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741310300105701

Fecha: 28-11-2017

TRD: 4131.030.13.1.953.010570

Rad. Padre: 201741730101455332

los Impuestos y Rentas municipales (cartera, pagos, financiero, conciliaciones y recaudos), integración con la fiducia para todo lo que tiene que ver con las operaciones que realiza la fiducia, y la integración con el sistema de gestión administrativo y financiero territorial – SGAFT, el pago de las obligaciones contraídas y las entidades bancarias en las cuales se realice la inversión de los excedentes de liquidez, así mismo con el Consorcio fiduciario vigente que administre los recursos de ICLD. Lo anterior permitirá entre otros mantener actualizada la cuenta corriente de los contribuyentes información requerida para la liquidación de los créditos a favor del Municipio que se encuentran en la etapa de cobro.

En los anteriores términos dejamos surtido el requerimiento realizado por ustedes y radicado en nuestra dependencia con número Orfeo 201741730101455332 de fecha 21 de noviembre de 2017.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información o inquietud adicional que pueda surgir.

Atentamente,

LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO

Subdirección Tesorería Municipal

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Proyectó: Jorge A. Barona B. Abogado –Despacho Tesorería.

Proyectó: Claudia Moreno –Contratista Equipo Calidad y Planeación

Anexo: Oficio No. 201741310100047004 de fecha 27 de noviembre de 2017.

Página 3 de 3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201741310100047004
Fecha: 27-11-2017
TRD: 4131.010.13.1.953.004700
Rad. Padre: 201741310300045554

Servidora Pública
LETTY MARGARETH ESCOBAR B.
Subdirectora de Tesorería Municipal
Ciudad

Asunto: Respuesta a Oficio número 201741310300045554 de noviembre 24 de 2011

En atención al asunto de la referencia, por medio del presente documento me permito dar respuesta al requerimiento de información realizado en virtud del Oficio número 0700.23.01.17.2306 de noviembre 20 de 2017, suscrito por la servidora pública YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA –Jefe de Oficina Control Fiscal Participativo de la Contraloría General de Santiago de Cali, en el cual solicitan "...informar a este órgano de control fiscal, si en esta anualidad se ha llevado a cabo contratación alguna con la firma EXCELTIA, de igual manera informar cual es el programa o la plataforma informática utilizada por ustedes y si la misma tiene que ver con la firma precedentemente mencionada, de ser así, allegar copia del contrato respectivo con todos sus anexos, desde estudios previos hasta acta de liquidación si la hubiere", en los siguientes términos:

Una vez revisados los contratos suscritos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en la presente vigencia, se puede observar que no existe vínculo contractual alguno con la Sociedad GRUPO EXCELTIA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA para el período 2017.

Así mismo, con respecto a la plataforma que actualmente utiliza la Subdirección de Tesorería Municipal y si esta es tiene relación o es de propiedad de la sociedad antes mencionada, es menester precisar que esta Oficina no es competente ni tiene conocimiento de la plataforma que utiliza la subdirección a su cargo, toda vez que se trata de un tema eminentemente técnico que por la especificidad de la información es de su resorte, por lo tanto, no es posible suministrar tal información por esta dependencia.

En los anteriores términos se deja surtida la respuesta a su solicitud de información.

Atentamente,

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURÁN
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Elaboró: Esteban Felipe Girón Granja - Abogado Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó: Héctor Mario Valencia Arbetáez - Asesor Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6°
Teléfono: 6609067
www.cali.gov.co